Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 1879 /2015 I.

12 AGO. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 543/2015, de fecha 12 de agosto de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del cual solicita la modificación de la Resolución N° 1.715/2.015 I., de fecha 29 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1.715/2.015 I., de fecha 29 de julio de 2015, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 07/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES" – ID N° 288718/15, a la empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO PAVON, con RUC N° 754010-8, por la suma de Gs. 124.020.000. (Guaraníes ciento veinticuatro millones veinte mil) IVA incluido.

QUE, a través del Memorándum de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, solicita *la rectificación de la Resolución, en razón de que en la elaboración del Informe del Comité de Evaluación, se cometió un error material de tipeo en el valor de la adjudicación del contrato, siendo la oferta presentada por el oferente de Gs. 124.992.000., tal como consta en la hoja N° 2 de dicho Informe y en la Recomendación de Adjudicación – hoja N° 3 – se consignó por error la suma de Gs. 124.020.000. El error del Acta de Evaluación ocasionó errores también en el Dictamen Jurídico y en la Resolución respectiva. Se adjuntan: Acta rectificada, Dictamen Jurídico subsanado y se ruega la rectificación de la Resolución de la Intendencia Municipal, estableciendo que la adjudicación es por la suma de Gs. 124.992.000. Se adjuntan antecedentes. Cabe señalar que la adjudicación aún no fue levantado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde modificar el Art. 1° y el Punto 4. Recomendación de Adjudicación del Considerando de la Resolución N° 1.715/2.015 I., de fecha 29 de julio de 2015, en la parte concerniente al monto de la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º. **MODIFICAR,** el Art. 1° y el Punto 4. Recomendación de Adjudicación del Considerando de la Resolución N° 1.715/2015 I. de fecha 29 de julio de 2015, en la parte concerniente al monto de la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 07/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES" – ID N° 288.718/15, debiendo ser lo correcto: Gs. 124.992.000. (Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil).

Art. 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Resolución N° 1715 /2015 I.

VISTO: 29 JUL. 2015

El proceso de Contratación Directa N° 07/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", ID Nº 288718/15*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de junio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 07/2015 denominado *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", ID Nº 288718/15,* presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

- *La Dirección de Informática y Organización, dependiente de la Dirección General de Planificación y Sistemas, a través de Memorándum Nº 22/15, de fecha 16 de marzo de 2015, remitió los antecedentes para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES.*

- *El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 84/15, de fecha 29 de enero de 2015, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015, está prevista en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 91, Programa 36, Proyecto 99, Rubro 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias". El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo previsto para el Ejercicio 2016, queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.*

- *En fecha 30 de marzo de 2015, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones a la Carta de Invitación, mediante sus Notas DNCP Nº 5139/15, Nº 7640/15 y Nº 7892/15, cuyas copias obran en este expediente, solicitando ajustes a la Carta de Invitación. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.*

- *En fecha 30 de abril de 2015, se realiza el primer ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/15, ID Nº 288718 para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", en el cual ninguna oferta fue recibida, prorrogando mediante Adenda la UOC Nº 3 el Acto de Apertura para el día lunes 25 de mayo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.*

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

- *En fecha lunes 25 de mayo del año en curso, se realizó el segundo ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/15, ID Nº 288718 para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *MARCELO ADDARIO*
2. *OTC S.A.*
3. *NETSUN TELEINFORMATICA*

- *Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:*

	Oferente	Total oferta Gs.
1	MARCELO ADDARIO	124.992.000
2	OTC S.A.	146.025.000
3	NETSUN TELEINFORMATICA	142.020.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1715. /2015 I. 29 JUL. 2015

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	MARCELO ADDARIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	OTC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	NETSUN TELEINFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.
1	MARCELO ADDARIO	124.992.000
2	NETSUN TELEINFORMATICA	142.020.000
3	OTC S.A.	146.025.000

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO.

3.2. Análisis Económico - Financiero, Técnico y Experiencia:

Oferente: MARCELO ADDARIO

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad técnica	➢ La empresa oferente debe acreditar la suficiente capacidad de sus técnicos en la reparación reinstalación y reconfiguración de los equipos objeto de este llamado. Para ello deberá presentar al menos 1 (un) currículum.	Cumple
Experiencia	➢ La empresa deberá demostrar tener al menos 2 (dos) experiencias en el mantenimiento y la reparación de los equipos objeto de este llamado (ejemplo: es-45, netfinity 5000, etc.).	Cumple

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO, CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y sus Anexos.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 07/2015 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", ID Nº 288718, a la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO, con RUC Nº 754010-8, por el monto de Gs. 124.020.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones veinte mil), IVA incluido.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1715 /2015 I. 29 JUL. 2015

QUE, el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4907, de fecha 8 de julio de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 30 de junio de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 4907, de fecha 8 de julio de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 07/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES" - ID Nº 288718/15,* a la Empresa unipersonal de MARCELO ADDARIO PAVÓN, con RUC Nº 754010-8, por la suma de Gs. 124.020.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones veinte mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal